



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046-2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz; 27 ABR. 2026

VISTO:

El Informe N° 050-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-U.RR. HH, de fecha 09 de Abril del 2026, con Registro de Expediente N° N° 2172238, sobre la solicitud de desplazamiento, formulado por el servidor nombrado de esta entidad **ING. WILLIAN SILVA ACOSTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 12 de Agosto del 2025, el servidor nombrado de esta entidad Ing. Willian Silva Acosta, solicitó el desplazamiento por unidad familiar y salud, para lo cual adjunto la documentación sustentatoria de su pedido.;

Que, con Oficio N° 010-2026-GRA-GRDE-DRAA/A.A.A.R., de fecha 12 de Marzo del 2026, el servidor nombrado de esta entidad Ing. Willian Silva Acosta, solicitó nuevamente su desplazamiento por interés personal y salud, para lo cual adjuntó un informe médico de diagnóstico de diabetes mellitus tipo 2;

Que, de la revisión del file personal del servidor antes citado, advertimos que viene ocupando la plaza de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I, Nivel Remunerativo SPA, en la Agencia Agraria Antonio Raymondi, en la condición de nombrado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de lo anteriormente detallado, y teniendo en cuenta la solicitud del servidor antes indicado, es posible aplicar la figura de la reasignación;

Que, conforme el Artículo 79° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: "La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo siempre que exista plaza vacante (...)". Artículo concordante con lo expresado en el Numeral 3.3 – Reasignación, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, de la interpretación del articulado en comentario, si bien cierto la figura de la reasignación es aplicable sólo entre entidades públicas, sin embargo, no restringe que pueda aplicarse dicha figura dentro de una misma entidad, por tanto se tendría que habilitar el cumplimiento del segundo supuesto, ello es contar con plaza vacante, y tener el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera, en la plaza de destino;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046-2026-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, de otro lado mediante Resolución Administrativa N° 032-2026-GRA-GRDE-DRA/OA, de fecha 23 de Marzo del 2026, se procedió a dar término de la carrera administrativa del servidor nombrado de esta entidad Ing. Víctor Elmer Díaz Cuba, por causal de cese definitivo por límite de setenta años, a partir del 24 de Marzo, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, Nivel Remunerativo SP-D, plaza N° 000063 – Agencia Agraria Casma;

Que, del punto anterior a la fecha existe una plaza vacante y presupuestada, en la Agencia Agraria Casma, con ello se cumpliría el segundo supuesto establecido en el artículo 79° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Conforme al siguiente detalle:

- Existencia de vacante: Debe haber una plaza vacante y debidamente presupuestada en el Aplicativo Informático para el Registro de la Centralidad de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- Perfil del puesto: El servidor debe cumplir estrictamente con los requisitos y el perfil definidos para la nueva posición.
- Sin interrupción laboral: La acción busca garantizar la continuidad del vínculo laboral con el Estado sin generar cese ni interrupciones.

Que, por consiguiente, esta unidad considera declarar procedente la petición formulada por el servidor nombrado de esta entidad Ing. Willian Silva Acosta, así mismo se deberá cursar el documento respectivo, para que de conformidad del traslado de la agencia agraria de origen a la agencia agraria de destino (en la ciudad de Casma);



Que, mediante Memorándum N° 107-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 20 de Abril del 2026, y conforme al proveído efectuado por la Directora de la Oficina de Administración, se procedió a solicitar mediante Memorándum N° 210-2026-GRA-GRDE-DRA/OA-U.RR. HH, de fecha 24 de Abril del 2024 la conformidad del desplazamiento al servidor nombrado Ing. Willian Silva Acosta, dando respuesta mediante Oficio N° 017-2026-GRA-GRDE-DRAA/A.A.A.R, de fecha 27 de Abril del 2026;



Que, en relación a la competencia para expedir actos resolutivos, corresponde tal atribución a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Ancash, **esto conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0019-2018-GRA-DRA/D, de fecha 01 de Marzo del 2018, acto resolutivo que, resuelve constituir las instancias administrativas de acuerdo al nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificada mediante Ordenanza N° 007-2021-GRA/CR.** Por consiguiente, la Oficina de Administración constituye primera instancia, siendo competente para expedir la presente Resolución Administrativa;

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ordenanza N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Ancash, modificada mediante Ordenanza N° 007-2021-GRA/CR; en uso de las



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046 -2026-GRA-GRDE-DRA/OA
atribuciones establecidas en el Artículo 9° literal f de la Ordenanza Regional N° 023-2011-REGION ANCASH/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash, con la aprobación del Director de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

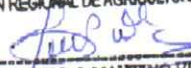
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE**, las solicitudes de fechas 12 de Agosto del 2025, y de fecha 12 de Marzo del 2026, solicitado por el servidor nombrado de esta entidad **ING. WILLIAN SILVA ACOSTA**, de conformidad con los considerandos descritos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **EFFECTUAR** el **DESPLAZAMIENTO**, bajo la modalidad de reasignación, a favor del servidor nombrado **ING. WILLIAN SILVA ACOSTA**, en el cargo de **Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III, Nivel Remunerativo SP-D, plaza N° 000063 – Agencia Agraria Casma**. Debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: **DECLARAR** la vacancia de la plaza de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I, nivel Remunerativo SPA, plaza N° 000068 (AIRHSP) – Agencia Agraria Antonio Raymondi – Sede Chingas, por consiguiente, se deberá efectuar el procedimiento de inicio del concurso público de méritos, para cubrir la citada plaza.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor indicado en el artículo primero de la presente resolución; y las demás oficinas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

LIC. ADM. ROCIO J. MAUPINO VIDAURRE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN